

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ERCROS

Ercros, como fabricante y comercializador de productos químicos y farmacéuticos, desarrolla su actividad aplicando criterios de sostenibilidad y responsabilidad social. Considera que la seguridad y la salud de las personas, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección del medioambiente, el uso sostenible de los recursos, el compromiso con la satisfacción del cliente, así como la formación, información y sensibilización de sus partes interesadas, son fundamentos básicos de su gestión, y acordes con el programa Responsible Care.

El consejo de administración de Ercros, en su reunión del 19 de diciembre de 2025, ha aprobado por unanimidad la presente Política de Sostenibilidad sobre la base de los siguientes principios:

■ **Normativa y gestión**

- Cumplir los requisitos legales, otros requisitos aplicables y la normativa interna de sostenibilidad. Evaluar su cumplimiento y garantizar que la actividad cumple con los más altos estándares éticos y de transparencia.
- Mejorar de forma continua el desempeño en sostenibilidad, establecer objetivos y proporcionar los medios para su consecución.
- Mantener un sistema de gestión integrado, como elemento esencial de la gestión empresarial, que asegure el cumplimiento de la presente política.

■ **Seguridad y salud**

- Proporcionar condiciones de trabajo para proteger la salud de las personas y mejorar su seguridad. Aplicar las medidas necesarias para eliminar los peligros y reducir los riesgos durante el trabajo.
- Gestionar los riesgos de los procesos productivos durante todo el ciclo de vida de los activos para evitar incidentes que puedan afectar a las personas, las instalaciones y el medio ambiente.
- Implementar medidas para garantizar la integridad y el funcionamiento de las instalaciones, atendiendo a las obligaciones de «operador crítico» según la legislación de infraestructuras críticas.
- Vigilar la salud de las personas en función de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, y promover prácticas y hábitos de vida saludable dentro y fuera del entorno laboral.
- Elaborar, revisar y entrenar los planes de autoprotección, y mejorar y sistematizar la planificación de emergencias y aplicar, en su caso, la legislación de accidentes graves.

■ **Cambio climático y protección del medioambiente**

- Contribuir a los objetivos de neutralidad climática para alcanzar la descarbonización de la actividad en 2050, aumentar el consumo de energía renovable y reducir del uso de agua, de acuerdo con el Pacto Europeo por una Industria Limpia (Clean Industrial Deal) y el Plan de Acción Europeo para la Industria Química (European Chemicals Industry Action Plan).

- Garantizar la protección del medioambiente y prevenir la contaminación, aplicando el principio de precaución. Velar por la preservación de la biodiversidad del entorno.
- Garantizar el uso sostenible de nuestros productos y de los recursos empleados, a partir de los principios de economía circular.

- **Calidad y tutela de producto**

- Cumplir los requisitos de calidad de referencia y satisfacer las expectativas de los clientes.
- Cooperar con los clientes conforme a la normativa de productos químicos y farmacéuticos a fin de garantizar la seguridad y sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro.
- Velar por el uso lícito de los productos fabricados o comercializados por Ercros que puedan ser susceptibles de ser desviados para fabricar armas químicas, drogas o explosivos, en colaboración con las autoridades.
- Garantizar la seguridad y sostenibilidad en el diseño y uso de los productos fabricados y comercializados por Ercros, teniendo en cuenta los usos específicos y los tipos de usuarios.

- **Formación, información y sensibilización**

- Planificar y actualizar los programas de formación, información y sensibilización del personal, con el objetivo de mejorar su preparación y motivación. Garantizar la comunicación, consulta y participación del personal.
- Promover entre los proveedores y empresas de servicios contratadas la implantación de sistemas de gestión de la sostenibilidad. Exigirles el cumplimiento del código ético de Ercros, los requisitos legales y la normativa interna.
- Colaborar con los organismos competentes.
- Proporcionar, de forma clara y veraz, información a las partes interesadas y a la sociedad en general de los aspectos relevantes relacionados con la sostenibilidad de Ercros, en especial sobre los impactos y riesgos que puedan generar sus productos y procesos.
- Divulgar la presente Política de Sostenibilidad dentro de la organización y entre las partes interesadas; asegurar que esté disponible y actualizada, y que es conocida, comprendida y aplicada por el personal.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y CEO de Ercros

Rev 10 - Barcelona, 19 de diciembre de 2025